

PROGRAMA PARA LA TRANSICIÓN A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

Informe trimestral sobre el ejercicio de los recursos asignados al Programa, listado de beneficiarios y sobre las reglas para la entrega de televisores a los hogares de escasos recursos definidos por la SEDEDOL, para el cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Trimestre Abril - Junio de 2015

INDICE

- I. Antecedentes
- II. Objetivo del Informe Trimestral
- III. Mecanismos de Operación para la entrega de televisores digitales
 - a. Integración de los beneficiarios
 - b. Notificación del apoyo
 - c. Distribución y Entrega de Equipos
 - i. Requisitos
 - ii. Registro de beneficiarios
 - iii. Entrega de Equipos
- IV. Avance físico
- V. Avance financiero
 - a. Recursos asignados al programa
 - b. Ejercicio de los recursos
- VI. Apego de la entrega de equipos a disposiciones electorales vigentes
- VII. Programa de manejo de televisores analógicos desechados
- VIII. Listado de beneficiarios

Anexos

- Anexo 1. Listado de beneficiarios.
- Anexo 2. Relación de penetraciones mayores al 90% al 30 de junio de 2015, por estación de televisión.

I. Antecedentes

Como iniciativa del Pacto por México, que contó con la participación de las principales fuerzas políticas del país, el 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º., 7º., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones (también conocido como "Reforma de telecomunicaciones"), mismo que establece en su Artículo quinto transitorio, tercer párrafo, que *"La transición digital terrestre culminará el 31 de diciembre de 2015. Los Poderes de la Unión estarán obligados a promover, en el ámbito de sus competencias, la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, a su vez, los recursos presupuestales que resulten necesarios. Los concesionarios y permisionarios están obligados a devolver, en cuanto culmine el proceso de transición a la televisión digital terrestre, las frecuencias que originalmente les fueron concesionadas por el Estado, a fin de garantizar el uso eficiente del espectro radioeléctrico, la competencia y el uso óptimo de la banda de 700 MHz"*.

En concordancia con dicho artículo, la Ley Federal de Telecomunicaciones y de Radiodifusión (LFTyR), en su Artículo décimo noveno transitorio, establece que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), implementará los programas y acciones vinculados con la política de transición a la televisión digital terrestre para la entrega o distribución de equipos receptores o decodificadores a que se refiere el tercer párrafo del Artículo quinto transitorio de la Reforma de telecomunicaciones.

Asimismo, el mandato para el cese de las transmisiones de las señales analógicas dispone que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) deberá implementarlo en todo el país, por área de cobertura, a más tardar el 31 de diciembre de 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del noventa por ciento de hogares de escasos recursos definidos por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida.

El 13 de mayo de 2014, en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo décimo séptimo transitorio de la Reforma de telecomunicaciones, la SCT publicó el *Programa de Trabajo para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT)*, el cual contiene los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ejecutivo Federal emprenderá para completar la transición a la TDT, y así coadyuvar con el IFT en el cese de las transmisiones de señales de televisión analógicas a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Este Programa establece en su Objetivo 1: "Promover la implementación de equipos receptores y decodificadores para la adopción de la televisión digital terrestre y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación", y para su cumplimiento fija dos líneas de acción: la implementación de un programa para dotar de televisores digitales a los hogares de escasos recursos e integrar un padrón que los identifique.

En el Artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio 2015, la Cámara de Diputados solicitó a la SCT un informe trimestral sobre el ejercicio de los recursos asignados al Programa de Transición a la TDT y sobre la lista de los beneficiarios del

mismo. Asimismo, deberá remitir las reglas a las que se sujetará la entrega de los equipos para dar cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones electorales aplicables.

En mayo de 2014, la SCT en cumplimiento a la normatividad referida y en coordinación con la SEDESOL, inició la entrega de televisores digitales de conformidad al cronograma determinado en el Programa de Trabajo para la TDT. El 7 de julio de 2015, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Secretaría de Gobernación remitió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el Informe Trimestral estipulado en el artículo décimo segundo del PEF 2015, correspondiente al periodo enero – marzo, a efecto de informar las acciones instrumentados por el Ejecutivo Federal en torno al Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre (Programa para la TDT).

II. Objetivo del Informe Trimestral

El presente informe tiene como objetivo dar cumplimiento al artículo décimo segundo transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 y dar cuenta de los recursos asignados al Programa para la TDT, el ejercicio de los recursos, el listado de beneficiarios en el proceso de entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos y las reglas para la entrega de televisores para el cumplimiento a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, correspondientes al segundo trimestre de 2015.

III. Mecanismos de Operación para la entrega de televisores digitales

El proceso de entrega de televisores ha involucrado la participación de diversas áreas al interior de la SCT, así como una estrecha coordinación con otras dependencias de la Administración Pública Federal. Al respecto, el 14 de mayo de 2014, la SCT y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) suscribieron un convenio de colaboración para llevar a cabo la ejecución de la entrega de televisores digitales a los hogares de escasos recursos definidos por esta última dependencia.

El proceso de entrega de los equipos para la transición a la televisión digital terrestre, considera de manera general y primordialmente las siguientes etapas:

Etapa	Responsable
A. Integración del listado de beneficiarios	SEDESOL
B. Notificación del beneficio del televisor digital a los hogares definidos	SEDESOL
C. Distribución y entrega del televisor digital a los beneficiarios	SCT
D. Notificación al IFT del porcentaje de penetración en las áreas de cobertura de las emisoras de señales analógicas radiodifundidas	SCT
E. Cese de transmisión de señales analógicas	IFT

El manual operativo del programa puede ser consultado en <http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/manual-operativo-TDT.pdf>

a. Integración de los beneficiarios

Conforme a lo establecido en el Artículo décimo noveno transitorio de la LFTyR y al convenio suscrito entre la SCT y SEDESOL, ésta última integra el listado de hogares de escasos recursos para que la SCT realice la distribución y entrega de los equipos receptores en las áreas de cobertura de las señales analógicas radiodifundidas de televisión.

A ese respecto, el Programa de Trabajo establece, con base en información proporcionada por la SEDESOL que el listado de hogares susceptibles de obtener el beneficio. Este listado se elaboró con base en los padrones de los programas sociales de la SEDESOL: Prospera, Apoyo Alimentario, Estancias Infantiles, Adultos Mayores, Abasto Social de Leche, Desarrollo de Zonas Prioritarias, Empleo Temporal, Jornaleros Agrícolas, 3X1 Migrantes, Seguro de Vida para Jefas de Familia, Opciones Productivas y Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

La SEDESOL ha entregado a la SCT el listado preliminar de los hogares de escasos recursos asociados a las regiones Frontera Noreste, Noreste, Frontera Norte, La Laguna, Occidente-Bajío, Centro y Resto del País. Es importante precisar que los padrones de beneficiarios de los diversos programas de SEDESOL presentan cambios y actualizaciones entre bimestres, debido a la movilidad poblacional (mortalidad y migración), altas, bajas y cambios solicitados por los beneficiarios, así como modificaciones derivadas por las verificaciones administrativas que realiza esa dependencia. Por ello, dichos movimientos impactan la conformación del padrón de beneficiarios del Programa para la TDT, que en el periodo que se informa se estima oscile en 10 millones de beneficiarios, sobre la base de las actualizaciones informadas por SEDESOL a la SCT.

b. Notificación del apoyo

Con base en el listado de hogares proporcionado por la SEDESOL, la SCT emite los formatos de notificación personalizados para cada uno de los beneficiarios. Este formato contiene un número de Identificador Único de Beneficiario. Las notificaciones se remiten a los Centros SCT de cada una de las entidades federativas, a efecto de que sean entregadas a las Delegaciones de la SEDESOL en los estados.

Posteriormente, la SEDESOL entrega las notificaciones a los hogares de cada uno de los beneficiarios e indica el domicilio del Centro de Distribución, así como el día y la hora en que deberán acudir para recibir su televisor. Asimismo, informa a los beneficiarios sobre los documentos que deben presentar: notificación, una identificación oficial con fotografía y comprobante de domicilio. Por último, se hace del conocimiento del beneficiario el próximo cese de transmisión de las señales analógicas de televisión, mismo que por mandato constitucional debe realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

c. Distribución y entrega de apoyos

La SCT, con el apoyo logístico del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), elaboró un sistema de distribución y entregas por área geográfica, considerando principalmente la cobertura municipal.

En cada una de estas áreas, la SCT establece un Centro de Distribución para la entrega de televisores al beneficiario final. Conforme a la programación de entregas, el Centro es abastecido diariamente de televisores desde las Bases de Distribución que para tal efecto han sido ubicadas en diversos puntos a lo largo de todo el territorio nacional.

La ubicación de los Centros de Distribución son definidos tomando en cuenta su cercanía con los hogares de los beneficiarios y su facilidad de acceso a través del transporte público. También deben integrar condiciones aceptables de seguridad e infraestructura, toda vez que entre los beneficiarios se encuentran adultos mayores, mujeres embarazadas y personas con alguna discapacidad. Estos Centros de Distribución pueden ser escuelas, deportivos o auditorios, entre otros inmuebles similares. Durante el periodo de entrega de televisores, la SCT acuerda con las autoridades locales el uso temporal de estas instalaciones de manera gratuita y el aprovisionamiento de agua y sillas. En ocasiones, estas autoridades también suelen facilitar servicios médicos.

i. Los requisitos

Los beneficiarios deben presentarse personalmente, en la fecha indicada, en los Centros de Distribución para recibir su televisor. Para recibir el equipo, deben acudir con la notificación entregada por la SEDESOL, el comprobante de domicilio y con alguno de los siguientes documentos de identificación:

- i. Cartilla del servicio militar nacional
- ii. Cédula de identificación ciudadana
- iii. Cédula de identificación personal
- iv. Constancia de identidad con fotografía o de residencia emitida por la autoridad local, expedida en un periodo de vigencia
- v. Credencial con fotografía de jubilado(a) o pensionado(a), emitida por institución de seguridad social
- vi. Credencial con fotografía de servicios médicos de una institución pública de salud o seguridad social
- vii. Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
- viii. Credencial para votar con fotografía
- ix. Documentos migratorios
- x. Licencia de conducir
- xi. Pasaporte

Por excepción, si el beneficiario se encuentra enfermo o padece de alguna discapacidad que le impida acudir al Centro de Distribución en la fecha indicada para recibir su televisor, puede nombrar a un representante mediante carta poder simple firmada ante dos testigos. El representante designado deberá acudir al Centro de Distribución con la notificación, los originales de la constancia médica expedida por alguna institución pública, la identificación oficial tanto de quién representa como la suya, la Cédula Única de Registro de Población (CURP) y el comprobante de domicilio del beneficiario.

El beneficiario deberá, para efectos de actualización de la base de datos de la SEDESOL, requisitar en la notificación la información del domicilio actual, o bien, exhibir un comprobante de domicilio.

ii. Registro de beneficiarios

Es relevante señalar que con objeto de garantizar la transparencia del Programa, el adecuado ejercicio de los recursos y contar con la evidencia suficiente para aclarar ante las instancias revisoras y fiscalizadoras la entrega de los televisores, la SCT, en apego al "Acuerdo por el cual se dan a conocer el Procedimiento Técnico de Captura de Información y el Procedimiento Técnico de Intercambio de Información, así como sus respectivos anexos", publicado en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Gobernación el 23 de noviembre de 2009, toma una fotografía al beneficiario, registra sus huellas dactilares y digitaliza todos los documentos que presenta.

Estas acciones permiten a la SCT identificar inequívocamente al beneficiario del Programa para la TDT, evitando con ello duplicidades o suplantaciones de identidad. El referido Acuerdo estipula que las Dependencias Registradoras deben recabar las diez huellas dactilares y la fotografías de los núcleos de población a registrar. Asimismo, brinda la oportunidad a la SEDESOL de validar, actualizar e integrar información digital de los beneficiarios y establece un eficaz mecanismo de rendición de cuentas ante instancias fiscalizadoras.

La SCT garantiza que los datos personales recabados en los procesos de entrega son utilizados exclusivamente para los fines referidos con anterioridad y son resguardados de conformidad a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Con propósito se han adoptado medidas de seguridad administrativa, física, técnicas e informáticas en las diferentes etapas del proceso de captura, registro, encriptado y respaldo de la información recabada.

Los módulos de atención son itinerantes, y son reutilizados en otros Centros de Distribución.

iii. Entrega de equipos

Concluido el registro del beneficiario, y con el apoyo del personal del SEPOMEX, se entrega el equipo. Al 30 de junio de 2015, se entregaron 3,514,759 televisores a hogares de escasos recursos ubicados en más de 700 municipios de 25 entidades federativas (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas).

IV. Avance Físico

La entrega de televisores se ha programado considerando el orden cronológico que la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) estableció en 2012 para los "apagones analógicos"¹, en el marco de la política para la transición a la televisión digital terrestre, las huellas de cobertura de las estaciones de televisión y la logística de entregas. De esta forma, el cronograma de entregas considera las áreas de servicio ("huellas de cobertura") de las estaciones de televisión proporcionadas por el IFT, y toma en cuenta que si un municipio es cubierto de forma parcial por la "huella", para efectos de logística y uso eficiente de recursos, tanto este municipio como áreas aledañas, se atienden en su totalidad. En el caso de las áreas densamente pobladas o más alejadas, como el Distrito Federal y el sureste del país, se optó por recorrer las entregas, a efecto de llegar a

¹ Diario Oficial de la Federación, 4 de mayo de 2012: "ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Acuerdo por el que se adopta el estándar tecnológico de televisión digital terrestre y se establece la política para la transición a la televisión digital terrestre en México, publicado el 2 de julio de 2004.

estas regiones con la mayor experiencia adquirida en las entregas previas a fin de generar economías en el transporte de los bienes a áreas distantes.

De esta forma, para la estrategia de entregas se definieron siete regiones: Frontera Noreste, Noreste, Frontera Norte, La Laguna, Occidente-Bajío, Centro y Resto del País. A diciembre de 2014 el volumen de entregas ascendió a 1.3 millones de televisores, los que sumados a los 2.2 millones de televisores entregados en el primer semestre, se tiene un total acumulado al 30 de junio del año en curso, de 3.5 millones de equipos. Entre enero y junio de 2015 el programa presenta el siguiente avance por región.

Tabla 1. Hogares beneficiados y Penetración de televisores digitales (%)

REGION	A Diciembre 2014	Enero - Marzo 2015	Abril - Junio 2015	A Junio 2015	A Diciembre- 2014	A Junio- 2015
FRONTERA NORESTE	125,843	71	2	125,916	92%	92%
NORESTE	142,175	34,515	0	176,690	78%	97%
FRONTERA NORTE	66,159	63,195	8,224	137,578	46%	97%
LA LAGUNA	27,049	69,659	1	96,709	27%	97%
OCCIDENTE-BAJÍO	949,188	937,165	10,297	1,896,650	48%	97%
CENTRO	0	355,553	693,364	1,048,917	0%	28%
RESTO DEL PAÍS	4	31,083	1,212	32,299	0%	0%
TOTAL	1,310,418	1,491,241	713,100	3,514,759		

Al 31 de diciembre de 2014, se atendieron 233 municipios en 18 entidades federativas, donde habita el 23.2% de la población del país. Para junio de 2015, se habían atendido 702 municipios en 26 entidades federativas, donde habita el 33.6% de la población del país, con el siguiente detalle:

Tabla 2. Número de televisores digitales entregados por entidad federativa

AGUASCALIENTES	5,251	0	0	5,251
BAJA CALIFORNIA	55,393	8,128	338	63,859
BAJA CALIFORNIA SUR	2,164	0	0	2,164
CAMPECHE	0	0	0	0
CHIAPAS	0	0	0	0
CHIHUAHUA	0	55,066	7,886	62,952
COAHUILA	32,715	54,786	1,211	88,712
COLIMA	45,812	2	0	45,814
DISTRITO FEDERAL	0	0	60,942	60,942
DURANGO	1	42,097	0	42,098
GUANAJUATO	314,251	166,015	2	480,268
GUERRERO	0	0	0	0
HIDALGO	65,183	109,667	27,095	201,945

JALISCO	240,983	126,559	9,588	377,130
MEXICO	5,464	179,455	366,328	551,247
MICHOACAN	160,338	237,749	1	398,088
MORELOS	0	80,567	4,692	85,259
NAYARIT	0	4,126	0	4,126
NUEVO LEON	141,763	30,093	0	171,856
OAXACA	0	26,217	3,028	29,245
PUEBLA	0	89,776	193,045	282,821
QUERETARO	43,215	103,061	1	146,277
QUINTANA ROO	0	0	0	0
SAN LUIS POTOSI	33,317	152,843	0	186,160
SINÁLOA	0	0	0	0
SONORA	8,602	1	0	8,603
TABASCO	0	0	0	0
TAMAULIPAS	120,589	8,352	3	128,944
TLAXCALA	0	0	38,939	38,939
VERACRUZ	3,086	16,681	1	19,768
YUCATAN	0	0	0	0
ZACATECAS	32,291	0	0	32,291
TOTAL	1,310,418	1,491,241	713,100	3,514,759

Figura 1. Municipios donde se han entregado televisores digitales a diciembre de 2014

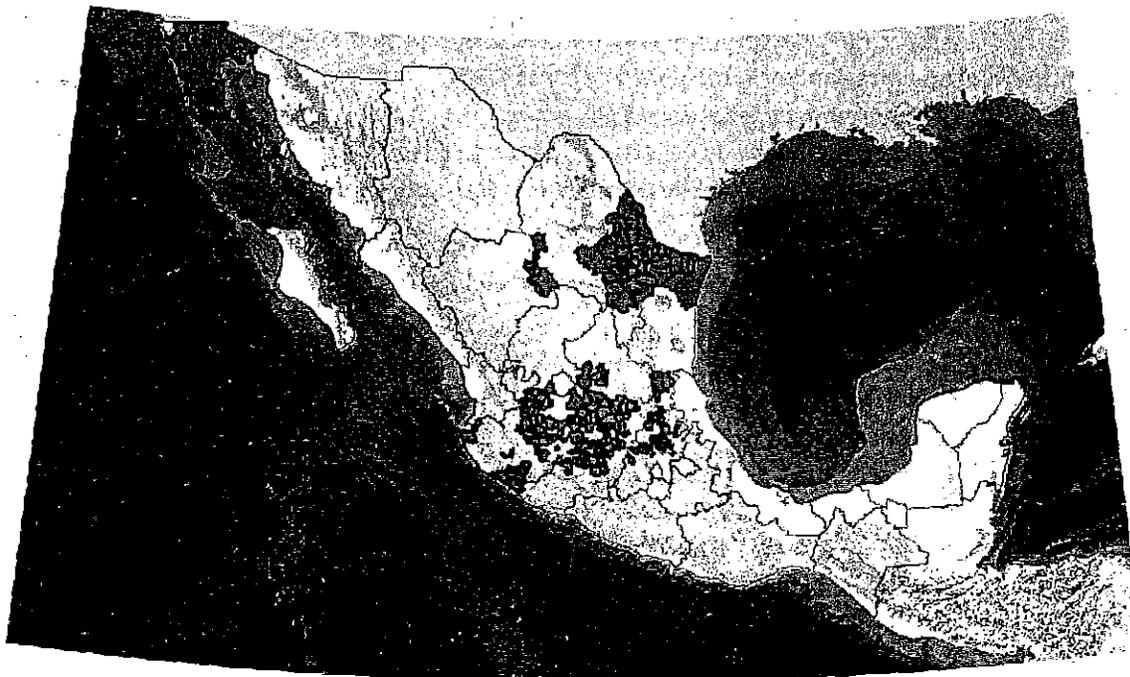
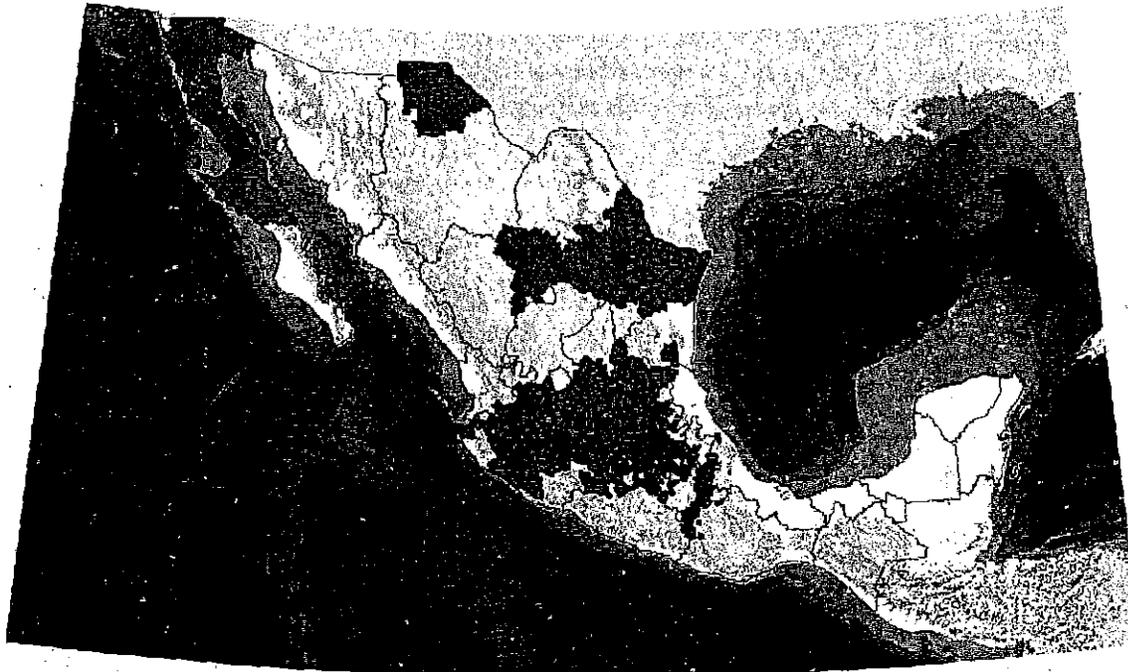


Figura 2. Municipios donde se han entregado televisores digitales a junio de 2015



Los reportes de entregas de televisores se encuentran disponibles al público en general y pueden ser consultados en línea, por entidad federativa y municipio en la página <http://sct.gob.mx/comunicaciones/transicion-a-la-television-digital-terrestre/> de la SCT.

Es importante señalar que, de conformidad con el artículo décimo noveno transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y con la Política para la Transición a la TDT, publicada por el IFT el 11 de septiembre de 2014 en el DOF, el cese de la transmisión de señales analógicas de televisión se lleva a cabo por huella de cobertura de las estaciones radiodifundidas. En este sentido, resulta más relevante conocer el nivel de penetración alcanzado en estas áreas de cobertura, que por división política estatal o municipal.

Durante el segundo trimestre de 2015, las entregas de televisores a los hogares de escasos recursos permitieron alcanzar niveles de penetración superiores al 90% en 161 áreas de cobertura asociadas a igual número de señales de televisión que radiodifunden desde 18 estados (Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas), mismas que se notificaron durante el segundo trimestre de 2015 al IFT mediante oficio 2.-021/2015 (14 de mayo de 2015) y oficio 2.-032/2015 (29 de mayo de 2015), para que, en su caso, determine la fecha de conclusión de las transmisiones analógicas de dichas estaciones, conforme al régimen transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estas señales son adicionales a las 33 estaciones de televisión que alcanzaron una penetración mayor al 90% en 2014 o en el primer trimestre de 2015, notificadas al IFT por oficio 1.- TDT.- 122/2014 (21 de noviembre de 2014)



y oficio 1.-25 (23 de febrero de 2015). En el Anexo 2 del presente informe se detallan las 194 estaciones de televisión con penetración mayor al 90% al 30 de junio de 2015.

Al cierre del segundo trimestre de 2015, el IFT ya había "apagado" 20 de estas 194 estaciones de televisión notificadas, que radiodifunden desde Nuevo Laredo, Reynosa-Matamoros, Mexicali y Tecate.

V. Avance Financiero

a. Recursos asignados al programa

Durante el segundo trimestre de 2015, se dotó al Programa para la TDT con recursos que ascendieron a \$1'500'000,000.00, acumulando en el primer semestre de este año la cantidad de \$9'895'337,348.73. Con estas aportaciones, el total de los recursos asignados al Programa es de \$17'047'148,006.73.

b. Ejercicio de los recursos

De los \$17'047'148,006.73 asignados al Programa, al segundo trimestre de 2015 los recursos comprometidos ascienden a \$16'057'666,941.97, equivalentes al 94.2% del total, para la adquisición de televisores, y contratación de servicios para la entrega y distribución de estos bienes a los beneficiarios, así como servicios asociados; de los cuales \$6'900'167,573.89, más I.V.A., fueron comprometidos durante el periodo abril-junio de 2015, conforme la siguiente tabla:

Tabla 3. Recursos comprometidos durante abril-junio 2015, correspondientes a PEF 2015 (pesos)

25-abr-15	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123-01	\$254,465,151.89
04-may-15	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-01/2015-49	\$3,401,337,211.00
04-may-15	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-02/2015-50	\$537,766,124.00
04-may-15	Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-03/2015-51	\$349,529,817.00
04-may-15	Adquisición de televisores digitales	Teletec de México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-04/2015-52	\$281,132,280.00
04-may-15	Adquisición de televisores digitales	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-05/2015-53	\$1,661,620,375.00
08-may-15	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-55	\$532,760.00
29-may-15	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N35-01/2015-63 **	\$413,783,855.00
TOTAL				\$6,900,167,573.89

*/ Las cifras no incluyen I.V.A.

**/ La cifra corresponde al monto mínimo del contrato, el monto máximo asciende a \$1,006,114,355.00, más I.V.A.

En este contexto, los recursos erogados durante el primer y segundo trimestre de 2015 ascienden a \$ 3,986,012,990.94, más I.V.A, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 4. Recursos erogados durante 2015, correspondientes a PEF 2015
(Cifras en pesos)**

Concepto	Empresa	Contrato	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Total Erogado
Impresión de notificaciones y pegatinas	Convenio modificatorio con Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-96-01 y ADN-712-DGRM-01/2014-96-02	0.00	0.00	0.00
Adquisición de televisores digitales	Convenio modificatorio con Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-92-02	0.00	377,017,590.00	377,017,590.00
Adquisición de televisores digitales	Convenio modificatorio con Comercializadora Milenio, S.A. de C.V. y Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-93-02	192,949,900.00	199,191,300.00	392,141,200.00
Adquisición de televisores digitales	Convenio modificatorio con Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94-02	36,378,153.00	24,073,308.00	60,451,461.00
Instalación de módulos y toma de datos biométricos	Convenio modificatorio con Código Empresarial, S.A. de C.V.	LPN-712-N79-01/2014-07-01	0.00	61,238,491.00	61,238,491.00
Centro de contacto	Telecomunicaciones de México	ADN-712-DGRM-01/2015-12	0.00	0.00	0.00
Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123-01	NA	85,078,063.44	85,078,063.44
Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-01/2015-49	NA	1,863,944,949.50	1,863,944,949.50
Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-02/2015-50	NA	0.00	0.00
Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-03/2015-51	NA	174,764,908.50	174,764,908.50
Adquisición de televisores digitales	Teletec de México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-04/2015-52	NA	140,566,140.00	140,566,140.00
Adquisición de televisores digitales	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-05/2015-53	NA	830,810,187.50	830,810,187.50
Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-55	NA	0.00	0.00
Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N35-01/2015-63	NA	0.00	0.00
TOTAL			229,328,053.00	3,766,483,096.50	3,986,012,990.94

*/ Las cifras no incluyen I.V.A.

**Tabla 5. Relación de contrataciones de bienes y servicios para el Programa para la TDT
Ejercicios 2014 y 2015**

Concepto	Empresa	Nº Contrato	Monto 2014	Monto 2015	Monto Total
1	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	INTP-712-N3-01/2014-07	119,400,000.00	19,104,000.00	138,504,000.00
2	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	INTP-712-N3-01/2014-08	119,460,000.00	19,113,600.00	138,573,600.00

Concepto	Empresa	No. contrato	Moneda	Valor	Valor	Valor
3	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-01/2014-92	2,196,696,735.00	351,471,477.60	2,548,168,212.60
4	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-01/2014-92-02	439,338,030.00	70,294,084.80	509,632,114.80
5	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-02/2014-93	1,964,558,200.00	314,329,312.00	2,278,887,512.00
6	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-02/2014-93-02	392,911,200.00	62,865,792.00	455,776,992.00
7	Adquisición de televisores digitales	Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94	606,302,550.00	97,008,408.00	703,310,958.00
8	Adquisición de televisores digitales	Comarket, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-03/2014-94-02	121,260,510.00	19,401,681.60	140,662,191.60
9	Adquisición de televisores digitales	Elektra del Milenio, S.A. de C.V.	LPN-712-N73-04/2014-95	250,633,500.00	40,101,360.00	290,734,860.00
10	Adquisición de televisores digitales	Comercializadora Milenio, S.A. de C.V./Diamond Electronics, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-01/2015-49	3,401,337,211.00	544,213,953.76	3,945,551,164.76
11	Adquisición de televisores digitales	Grupo HTCJ & Asociados, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-02/2015-50	537,766,124.00	86,042,579.84	623,808,703.84
12	Adquisición de televisores digitales	DDCAM México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-03/2015-51	349,529,817.00	55,924,770.72	405,454,587.72
13	Adquisición de televisores digitales	Teletec de México, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-04/2015-52	281,132,280.00	44,981,164.80	326,113,444.80
14	Adquisición de televisores digitales	Tiendas Soriana, S.A. de C.V.	LPN-712-N19-05/2015-53	1,661,620,375.00	265,859,260.00	1,927,479,635.00
15	Almacenaje	3PL Services, S.A. de C.V.	S/N	3,196,429.30	511,428.69	3,707,857.99
16	Almacenaje	Internacional de Carga RS, S.A. de C.V.	S/N	4,540,133.70	726,421.39	5,266,555.09
17	Almacenaje	Proveeray R. L., de C.V.	S/N	4,089,418.76	654,307.00	4,743,725.76
18	Centro de Atención Telefónico	Telecomunicaciones de México	ADN-712-DGRM-01/2015-12	12,612,823.20	2,018,051.71	14,630,874.91
19	Centro de Contacto	Bconnect, S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-47	12,940,000.00	2,070,400.00	15,010,400.00
20	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-03/2014-40	9,412,800.00	1,506,048.00	10,918,848.00
21	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123	230,073,811.91	36,811,809.91	266,885,621.82
22	Envío en puntos fijos	Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX)	ADN-712-SEPOMEX-01/2014-123-01	254,465,151.89	40,714,424.30	295,179,576.19
23	Impresiones	Gráficas Corona J.E., S.A. de C.V.	ADN-712-DGRM-01/2014-45	517,237.92	82,758.07	599,995.99

Concepto	Empresa	Nº contrato	Monto máximo	IVA	Monto total	
24	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96	7,650,000.00	1,224,000.00	8,874,000.00
25	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96-01	1,510,017.60	241,602.82	1,751,620.42
26	Impresiones	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA)	ADN-712-DGRM-01/2014-96-02	9,848,000.00	1,575,680.00	11,423,680.00
27	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	ADN-712-DGRM-01/2014-44	34,500,000.00	5,520,000.00	40,020,000.00
28	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	ADN-712-DGRM-01/2014-44-01	6,900,000.00	1,104,000.00	8,004,000.00
29	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N79-01/2014-107	327,402,894.00	52,384,463.04	379,787,357.04
30	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N79-01/2014-107-01	65,480,578.80	10,476,892.61	75,957,471.41
31	Módulos y toma de datos biométricos	Código Empresarial, S.A. de C.V. (Human Factor)	LPN-712-N35-01/2015-63	413,783,855.00	66,205,416.80	479,989,271.80
32	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2014-91	301,040.00	48,166.40	349,206.40
33	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-NB1-01/2014-105	268,000.00	42,880.00	310,880.00
34	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-13	844,845.20	135,175.23	980,020.43
35	Testigo Social	ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.	ADN-712-DGRM-01/2015-55	532,760.00	85,241.60	618,001.60
TOTAL				13,842,816,329.28	2,214,850,612.69	16,057,666,941.97

FUENTE: Dirección General de Recursos Materiales, Oficialía Mayor, SCT.

El balance de los recursos para el Programa indica que con los \$1,500 millones de pesos del Programa para la TDT aportados en el segundo trimestre de 2015, el disponible, a partir del tercer trimestre de 2015, totalizó \$989,481,064.76, para los procesos de adquisición de televisores y contratación de servicios en las siguientes fases.

Finalmente, cabe señalar que la compra de televisores representó el 90% de las adquisiciones, mientras que los gastos de operación el 10%. Estos últimos son gastos de logística de entrega e incluyen servicios de almacenaje, entrega de bienes e instalación de módulos para el registro de beneficiarios:

- **Almacenaje y manejo de mercancías.** Para el proceso de entregas de la prueba piloto en la Región Frontera Noreste se contrataron sitios para el almacenaje de los bienes y las

maniobras diarias para la carga y descarga de los mismos. El servicio resultó ser esencial, ya que en la prueba piloto este servicio no estaba incluido en la adquisición de los televisores.

- **Entrega de envíos en puntos fijos.** Este servicio ha sido provisto por SEPOMEX, y consiste en el traslado de los bienes desde las bases de distribución (almacenes de los proveedores) hasta su entrega al beneficiario final.

La participación del SEPOMEX en el Programa de Trabajo para la Transición a la TDT ha resultado estratégica, ya que dicho organismo cuenta con la experiencia para brindar a la SCT el apoyo logístico en la distribución y entrega de los bienes a los beneficiarios y en el traslado de los televisores a otras bases de distribución.

- **Instalación de módulos en sitio para el registro de beneficiarios.** Con la finalidad de garantizar la transparencia en la entrega de los televisores y realizar cualquier aclaración ante las instancias revisoras, en los Centros de Distribución la SCT instala módulos para tomar una fotografía al beneficiario, registrar sus huellas digitales y escanear todos los documentos que presenta.

El rubro de otros servicios o servicios adicionales, equivalente al 0.3% del monto contratado, incluye el Centro de Contacto, el Testigo Social e impresiones diversas.

- **Centro de Contacto (Call Center).** Este servicio permite brindar atención oportuna y completa -tanto a los beneficiarios como a la población que lo requiera- sobre la entrega de televisores. Asimismo, informa la ubicación de los Centros de Distribución, las fechas programadas para las entregas, los requisitos que se deberán cubrir y brinda orientación para hacer válidas las garantías con los fabricantes de los televisores. A través del número telefónico de atención 01-800-286-7427 también proporciona información sobre el proceso de transición a la TDT.
- **Testigo Social y Acompañamiento Ciudadano.** Se maximizó la transparencia en los diversos procesos de adquisiciones, mediante la intervención de los testigos sociales que participaron en las tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de las acciones y procesos de las etapas del procedimiento de Licitación Pública, desde la elaboración de las bases hasta el fallo de las licitaciones públicas, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los Testigos Sociales fueron designados por la Secretaría de la Función Pública en el marco de su competencia, mediante la solicitud correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y contratados con estricta sujeción a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En los diferentes procedimientos, los Testigos Sociales designados participaron y atestiguaron los procesos y emitieron su dictamen aprobatorio.
- **Impresión de notificaciones.** En apoyo a las acciones de la SEDESOL, la SCT imprime las notificaciones de forma personalizada con un número único de beneficiario y las distribuye en el país a través de los Centros SCT, para que a su vez las entregue a las Delegaciones de la SEDESOL, quienes serán las encargadas de notificarlas en cada hogar.

Es importante reiterar que las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios se han realizado en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. El 94.2% del gasto contratado producto de licitaciones públicas, el 1.7% corresponde

a invitaciones a cuando menos tres personas y el 4.1% de asignaciones directas a entidades de la Administración Pública Federal.

VI. Apego de la entrega de equipos para del Programa para la Transición a la Televisión Digital Terrestre a las disposiciones electorales vigentes

El programa de entrega de televisores se ha provisto y ejecutado en estricto apego y observancia de las disposiciones de los artículos 41 párrafo 2, base III, Apartado "C" y 134, párrafos séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

VII. Programa de manejo de televisores analógicos desechados

El apagón analógico implica el desechamiento de todos los aparatos de televisión no aptos para captar las señales digitales, por lo que el universo de aparatos que se desearán no se limita a los hogares beneficiarios del programa de SEDESOL, sino que cubre a todos aquellos segmentos de la población que cuentan con televisores analógicos que ya no se podrán utilizar; esto es, considera a hogares, comercios, instituciones públicas y privadas que tienen televisores no aptos para recibir señales digitales. De esta manera, el universo de desechos de televisores analógicos se estima que pudiera rondar sobre los 40 millones de aparatos únicamente en los hogares. También hay que considerar que los aparatos de televisión analógicos no se desechan al mismo tiempo en que ocurre el apagón, ya sea porque las personas físicas o morales los almacenen temporalmente; porque se les puede encontrar un reuso temporal, utilizando un convertidor que permita que dichos aparatos capten las señales digitales, o bien, porque estén conectados a la TV restringida, o sean utilizados para la reproducción de videos o juegos electrónicos.

En este orden de ideas, el 12 de mayo de 2015, la SCT y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, suscribieron las bases de colaboración para coordinar recursos y esfuerzos, en sus respectivos ámbitos de competencia, para proteger el medio ambiente de los impactos negativos que pudieran ocasionar el manejo y destino final inadecuados de los televisores analógicos desechados producto de la transición a la TDT.

En el marco de esta colaboración, en el mes de junio se publicó el Programa Nacional para la Gestión Integral de los Televisores Desechados por la Transición a la Televisión Digital, el cual está orientado a una gestión integral de los televisores analógicos convertidos en residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, de acuerdo con los principios de reducción, reutilización y reciclado, en los que se aplique la responsabilidad compartida y diferenciada entre los sectores sociales y los tres órdenes de gobierno, acorde con nuestro marco normativo y la experiencia internacional. Este programa puede ser consultado en http://www.sct.gob.mx/fileadmin/TDT/Programa_TV_TDT.pdf

VIII. Listado de beneficiarios

Al 30 de junio de 2015, se entregaron 3,514,759 televisores a hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL. Es importante que del total señalado, el 20.3% de las entregas (713,100) se realizaron en el trimestre abril-junio 2015. El detalle de los hogares beneficiarios se anexa en forma electrónica con los siguientes campos:

- i. Identificador Único del Beneficiario
- ii. Nombre del Beneficiario
- iii. Entidad Federativa
- iv. Municipio
- v. Localidad

Los archivos del listado de beneficiarios se encuentran en formato *.csv y se requiere que sean abiertos usando programas especializados de bases de datos por la gran cantidad de registros con los que cuenta.

Anexos

- Anexo 1. Listado de beneficiarios.
- Anexo 2. Relación de penetraciones mayores al 90% al 30 de junio de 2015, por estación de televisión.

ANEXO 2

Relación de las 194 áreas de servicio asociadas a las estaciones de televisión con penetraciones mayores al 90%, notificadas al IFT al 30 de junio de 2015. Estas áreas de servicio incluyen 108 estaciones de televisión complementarias.

#	Población donde radiodifunde	Entidad	Concesionario/Permisionario	Distintivo
1	CALVILLO	AGS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCVO
2	MEXICALI	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHAQ
3	MEXICALI	B.C.	TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	XHBC
4	MEXICALI	B.C.	CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.	XHBM
5	MEXICALI	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHEXT
6	MEXICALI	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHMEE
7	MEXICALI	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHMEX
8	TECATE	B.C.	TELEVISORA ALCO, S. DE R.L. DE C.V.	XHDTV
9	TECATE	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTIT
10	TECATE	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHUAA
11	TECATE	B.C.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XEWT
12	TECATE	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHIK
13	ENSENADA	B.C.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHEBC
14	ENSENADA	B.C.	TELEVISORA FRONTERIZA, S.A. DE C.V.	XHENB
15	ENSENADA	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHENE
16	ENSENADA	B.C.	TELEVISORA DE MÉXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHENJ
17	ENSENADA	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHENT
18	ENSENADA	B.C.	TELEVISORA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	XHS
19	SAN FELIPE	B.C.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFEC
20	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISIÓN PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFB
21	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISIÓN PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFE
22	SAN FELIPE	B.C.	PATRONATO PRO-TELEVISIÓN PUNTA ESTRELLA, A.C.	XHSFN
23	BAHIA ASUNCION	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBAB
24	BAHIA DE TORTUGAS	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBTB
25	GUERRERO NEGRO	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGNB
26	GUERRERO NEGRO	B.C.S.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHGWT
27	SAN IGNACIO	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSIB
28	SANTA ROSALIA	B.C.S.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSRB
29	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHJCI
30	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION DE LA FRONTERA, S.A.	XEJ
31	CD. JUAREZ	CHIH.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XEPM
32	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCJE
33	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCJH
34	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISORA NACIONAL, S.A. DE C.V.	XHIJ

#	Población donde radiodifunde	Entidad	Concesionario/Permisionario	Distintivo
35	CD. JUAREZ	CHIH.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHJUB
36	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPAC
37	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPFC
38	PARRAS DE LA FUENTE	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHPFE
39	SALTILLO	COAH.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XHAE
40	SALTILLO	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLLO
41	SALTILLO	COAH.	ROBERTO CASIMIRO GONZALEZ TREVIÑO	XHRCG
42	SALTILLO	COAH.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHSCE
43	SALTILLO	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHSTC
44	TORREON	COAH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XELN
45	TORREON	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGDP
46	TORREON	COAH.	MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	XHOAH
47	TORREON	COAH.	CANALES DE TELEVISION POPULARES, S.A. DE C.V.	XHO
48	TORREON	COAH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHTOB
49	TORREON	COAH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHGZP
50	ARMERIA	COL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHTEC
51	COLIMA	COL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA	XHAMO
52	COLIMA	COL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHBZ
53	COLIMA	COL.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XHCC
54	COLIMA	COL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHCKW
55	COLIMA	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCOL
56	COLIMA	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHKF
57	MANZANILLO	COL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHMAW
58	TECOMAN	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCA
59	TECOMAN	COL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCO
60	CUENCAME	DGO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHVEL
61	GOMEZ PALACIO	DGO.	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	XHGPD
62	ACAMBARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGAC
63	ATARJEIA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGAT
64	CELAYA	GTO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHCCG
65	CELAYA	GTO.	PATRONATO DE TELEVISION CULTURAL DE GUANAJUATO, A.C.	XHCEP
66	CELAYA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHCLT
67	CELAYA	GTO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHMAS
68	CELAYA	GTO.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPCE
69	COMONFORT	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGCO
70	CORONEO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGCM
71	DOLORES HIDALGO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHDLG
72	DR. MORA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGDM
73	GUANAJUATO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHATO
74	HUANÍMARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGHU
75	JERÉCUARO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJE
76	LEON	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHLEG

#	Población donde radiodifunde	Entidad	Concesionario/Permisionario	Distintivo
77	LEON	GTO.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHLEJ
78	LEON	GTO.	MULTIMEDIOS TELEVISION, S.A. DE C.V.	XHLGG
79	LEON	GTO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLGT
80	LEON	GTO.	TELEVISION DE PUEBLA, S.A. DE C.V.	XHL
81	LEON	GTO.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPLA
82	OCAMPO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGOC
83	PENJAMO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGPE
84	SALVATIERRA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGSA
85	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGDU
86	SAN FELIPE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGFS
87	SAN JOSÉ ITURBIDE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJI
88	SAN LUIS DE LA PAZ	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGLP
89	SAN MIGUEL ALLENDE	GTO.	PROYECCION CULTURAL SANMIGUELENSE, A.C.	XHGSM
90	SAN MIGUEL ALLENDE	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHSMA
91	SANTA CATARINA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGSC
92	SANTA CRUZ DE J. ROSAS	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGJR
93	SANTIAGO MARAVATIO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGMV
94	TARANDACUAO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTD
95	TARIMORO	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTA
96	TIERRA BLANCA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGTI
97	VICTORIA	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGVK
98	XICHU	GTO.	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO	XHGXI
99	SAN NICOLAS JACALA-AGUA FRIA CHICA	HGO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHAFC
100	ARANDAS	JAL.	ASOCIACION CULTURAL ARANDINA, A.C.	XHARJ
101	ATOTONILCO EL ALTO	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHATJ
102	ATOTONILCO EL ALTO	JAL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHATU
103	AUTLAN DE NAVARRO	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHANT
104	CD. GUZMAN	JAL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	XHGZG
105	GUADALAJARA	JAL.	CORPORACION TAPATIA DE TELEVISION, S.A. DE C.V.	XEDK
106	GUADALAJARA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XEWO
107	GUADALAJARA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHGA
108	GUADALAJARA	JAL.	GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO	XHGJG
109	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHG
110	GUADALAJARA	JAL.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHGUE
111	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHJAL
112	GUADALAJARA	JAL.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPGA
113	GUADALAJARA	JAL.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHSFJ
114	GUADALAJARA	JAL.	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	XHUDG
115	LA BARCA	JAL.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLBU
116	CD. HIDALGO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHCHM
117	CD. HIDALGO	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMHG
118	JIQUILPAN DE JUAREZ	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMJI



#	Población donde radiodifunde	Entidad	Concesionario/Permisionario	Distintivo
119	LA PIEDAD	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHPMG
120	LOS REYES SALGADO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLRM
121	MORELIA	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHBUR
122	MORELIA	MICH.	TELEVISION DE MICHOACAN, S.A. DE C.V.	XHFX
123	MORELIA	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMOR
124	MORELIA	MICH.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPMO
125	MORELIA	MICH.	JOSE HUMBERTO Y LOUCILLE, MARTINEZ MORALES	XHKW
126	PURUANDIRO	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMPU
127	PURUANDIRO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHPUM
128	SAHUAYO Y JIQUILPAN	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSAM
129	ZACAPU	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHMZA
130	ZAMORA	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHRAM
131	ZAMORA	MICH.	GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	XHTZA
132	ZAMORA	MICH.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHZAM
133	ZAMORA	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZMT
134	ZINAPECUARO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZIM
135	ZITACUARO	MICH.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTCM
136	ZITACUARO	MICH.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZMM
137	AGUALEGUAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHAGL
138	ANAHUAC	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNAN
139	CADEREYTA-MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHCNL
140	CERRALVO-MELCHOR OCAMPO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHCMP
141	DR. COSS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHDRC
142	GRAL. BRAVO-GRAL. TAPIA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHGBT
143	GRAL. TREVIÑO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHGTR
144	HIGUERAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHHGR
145	ITURBIDE	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHTUB
146	LINARES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNLI
147	LOS ALDAMAS-ESTACION LOS ALDAMA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHAEA
148	LOS HERRERA	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHHRR
149	LOS RAMONES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHLRN
150	MONTERREY	N.L.	T.V. DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.	XEFB
151	MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XET
152	MONTERREY	N.L.	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	XHAW
153	MONTERREY	N.L.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFN
154	MONTERREY	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHMNL
155	MONTERREY	N.L.	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON	XHMNU
156	MONTERREY	N.L.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHMOY
157	MONTERREY	N.L.	ORGANISMO PROMOTOR DE MEDIOS AUDIOVISUALES	XHOPMT
158	MONTERREY	N.L.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHWX
159	MONTERREY	N.L.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHX
160	PARAS	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHPRS

#	Población donde radiodifunde	Entidad	Concesionario/Permisionario	Distintivo
161	RAYONES	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHRNS
162	SABINAS HIDALGO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHNSA
163	SABINAS HIDALGO	N.L.	TELEVISION DIGITAL, S.A. DE C.V.	XHSAW
164	VALLECILLO	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHCLL
165	VILLALDAMA-BUSTAMANTE	N.L.	GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON	XHVDB
166	TLAXIACO	OAX.	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA	XHTLO
167	QUERETARO	QRO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XEZ
168	QUERETARO	QRO.	RADIOTELEVISORA DE MEXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHQ CZ
169	QUERETARO	QRO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHQUE
170	QUERETARO	QRO.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHQUR
171	QUERETARO	QRO.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHZ
172	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	TELEVISORA POTOSINA, S.A. DE C.V.	XHDE
173	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL	XHSLP
174	SAN LUIS POTOSI	S.L.P.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI	XHSLS
175	TAMAZUNCHALE	S.L.P.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHTAZ
176	SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHLRT
177	SAN LUIS RIO COLORADO	SON.	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA	XHRCS
178	NUEVO LAREDO	TAMPS.	RAMONA ESPARZA GONZÁLEZ	XEFE
179	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHBR
180	NUEVO LAREDO	TAMPS.	RADIOTELEVISORA DE MÉXICO NORTE, S.A. DE C.V.	XHLAR
181	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLAT
182	NUEVO LAREDO	TAMPS.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHLNA
183	NUEVO LAREDO	TAMPS.	MULTIMEDIOS TELEVISIÓN, S.A DE C.V.	XHNAT
184	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHMTA
185	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHOR
186	MATAMOROS	TAMPS.	TV NORTE, S. DE R.L. DE C.V.	XHRIO
187	MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISIÓN DIGITAL. S.A. DE C.V.	XHVTV
188	REYNOSA	TAMPS.	TELEVISIÓN AZTECA, S.A. DE C.V.	XHREY
189	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	CANALES DE TELEVISIÓN POPULARES, S.A. DE C.V.	XERV
190	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	TELEVISORA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	XHAB
191	REYNOSA-MATAMOROS	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHTAM
192	SAN FERNANDO	TAMPS.	TELEVISION AZTECA, S.A. DE C.V.	XHFET
193	SAN FERNANDO	TAMPS.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHSFT
194	NOCHISTLAN	ZAC.	TELEVIMEX, S.A. DE C.V.	XHNOZ